



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR (3) TRES SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024 A LA UNIV. SIRA LINA RAQUEL VILLALBA SZCERBA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.871.012, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 23 de enero de 2024
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11596 del 13/12/2023 de la Univ. SIRA LINA RAQUEL VILLALBA SZCERBA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.871.012, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita Extensión del Periodo de Permanencia como estudiante, para continuar su carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que el estudiante ingresó en el año 2012. -

Tiene pendiente el TFG.-

Por Resolución N° 620/19/2023 le fue otorgada prórroga de permanencia vigente hasta el 31/12/2023.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución N° 1184/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por (3) TRES semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2024 a la Univ. SIRA LINA RAQUEL VILLALBA SZCERBA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.871.012, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

